



# Ayudas Ramón y Cajal y Cierva-formación Convocatoria 2021

**Bárbara Alcocer Muñoz**  
21 de diciembre de 2021

**Subdivisión de Programas Científico Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia  
Agencia Estatal de Investigación**



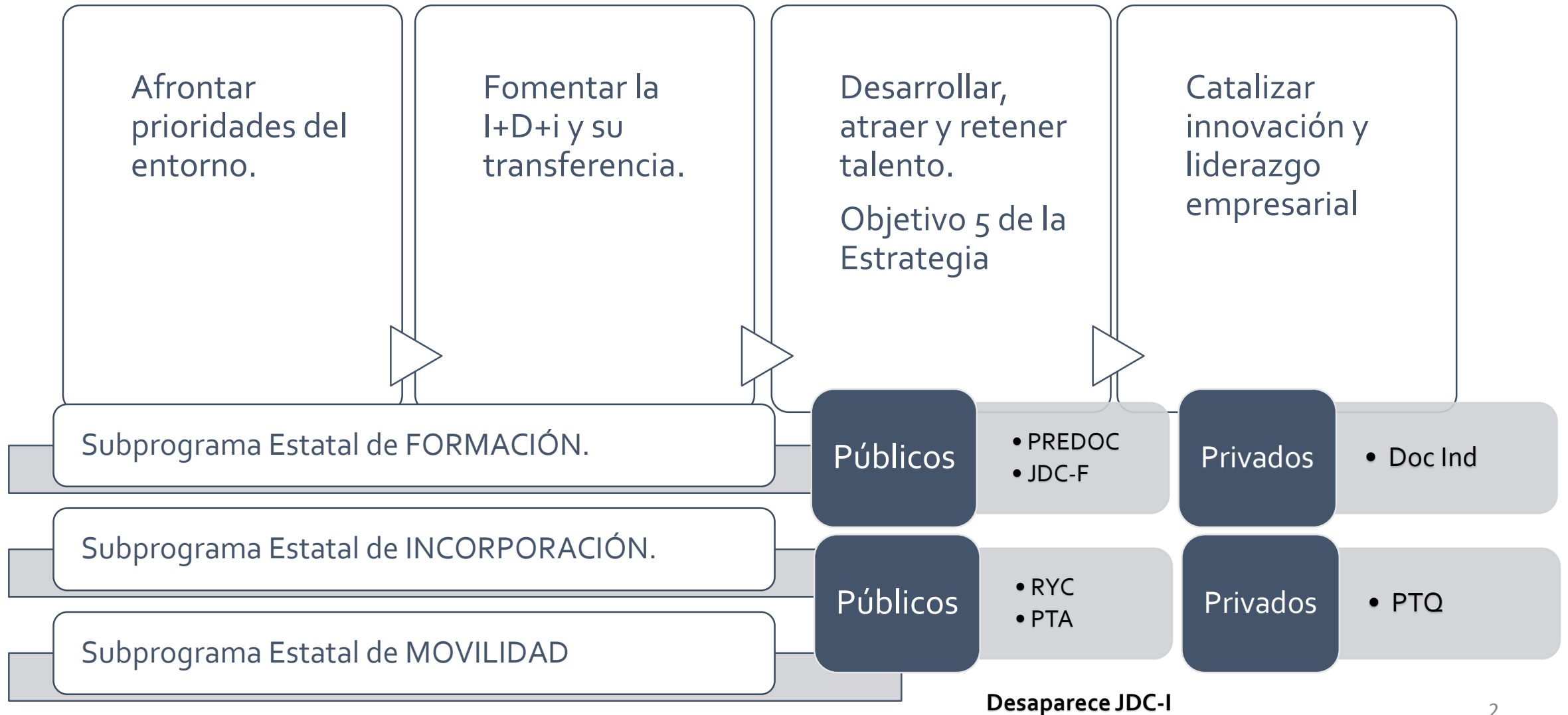
Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



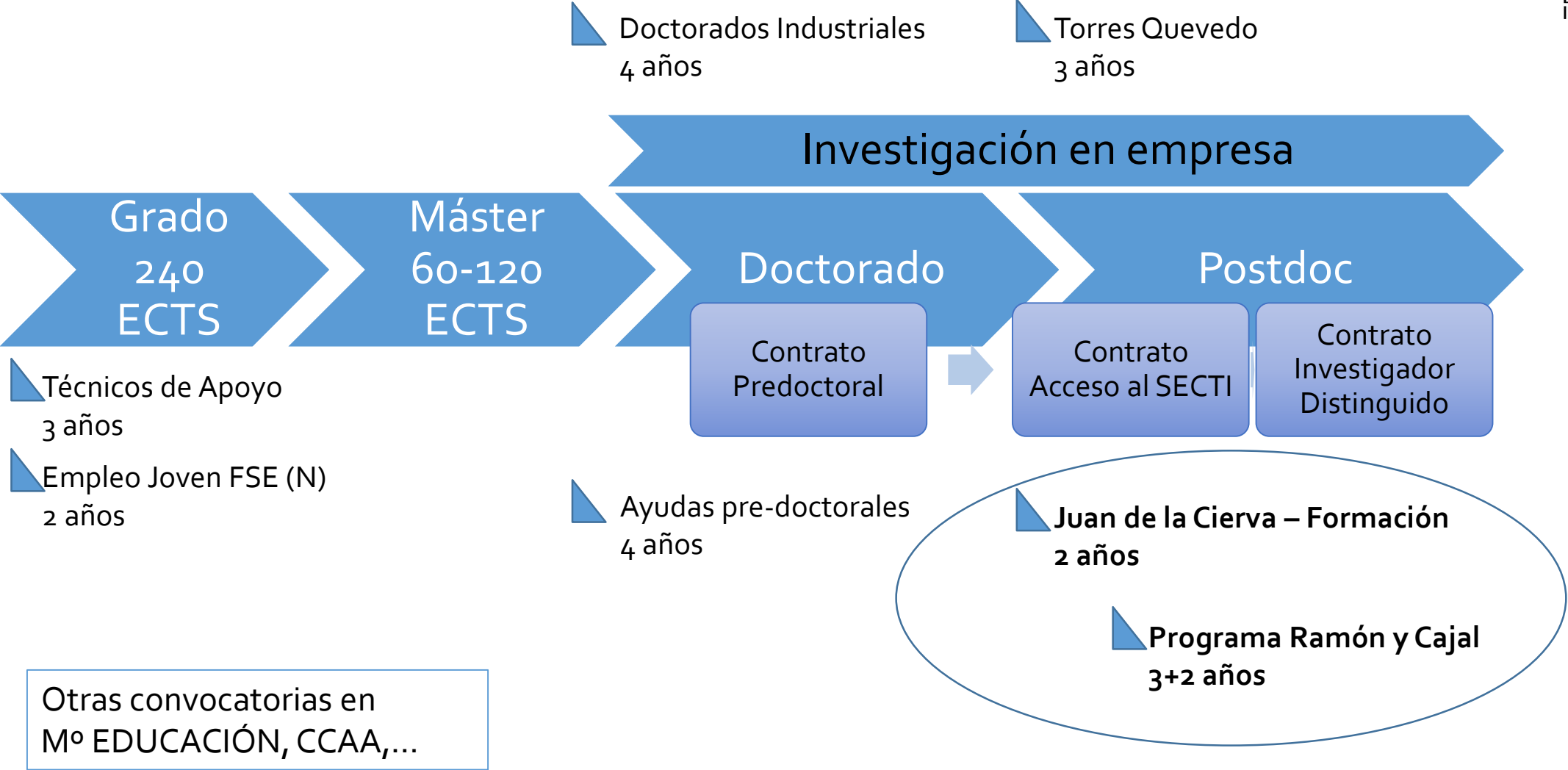
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

# AYUDAS PARA RRHH INVESTIGACIÓN EN LA EECTI



# CONVOCATORIAS CARRERA CIENTÍFICA



Las ayudas tienen la forma de **subvención**.

Financiadas parcialmente por el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo

Las entidades beneficiarias deberán regirse por el **Reglamento (UE) 2021/241** del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas comunitarias sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas.

# PRESUPUESTO



## RAMÓN Y CAJAL (Cofinanciada por MRR)

Aplicación Presupuestaria	2022	2023	2024	2025	2026	total
28.303.463B.750	3.748.150	23.708.150	22.936.150	28.468.000	28.468.000	107.328.450
28.303.460D.75002	34.069.000	11.521.000	0	0	0	45.590.000
<b>Total</b>	<b>37.817.150</b>	<b>35.229.150</b>	<b>22.936.150</b>	<b>28.468.000</b>	<b>28.468.000</b>	<b>152.918.450</b>

## JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN (Financiada por el MRR)

Aplicación presupuestaria	2022	2023	Total
28.303.460D.75002	17.400.000	15.000.000	32.400.000
<b>Total</b>	<b>17.400.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>32.400.000</b>

# PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Programa	Inicio de plazo	Fin de plazo
Ramón y Cajal	12 de enero de 2022	1 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular)
Juan de la Cierva - Formación	17 de enero de 2022	3 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular)

# BENEFICIARIOS

- ✓ **Organismos públicos de investigación.**
- ✓ **Universidades públicas**, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- ✓ **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas** sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ **Institutos de investigación sanitaria acreditados.**
- ✓ **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.**
- ✓ **Otros centros públicos de I+D+i**, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- ✓ **Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro** y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- ✓ Los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los **centros públicos de investigación agraria y alimentaria** de las Comunidades Autónomas participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

# OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES

**Contratar** laboralmente a las personas seleccionadas, de acuerdo con la legislación laboral vigente y con la duración de los contratos y la retribución que, en su caso, se indiquen para cada actuación.

Poner a disposición del personal contratado las **instalaciones y medios materiales y formativos** necesarios, así como a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de la entidad de similar categoría.

Dar **publicidad** al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en los contratos laborales, a la actuación de que se trate.

Cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las publicaciones científicas deberán estar disponibles en **acceso abierto**



# PRINCIPIOS QUE HAN DE RESPETAR LAS ACTIVIDADES

Atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos.

Las ayudas no podrán, directa o indirectamente, ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente (en lo sucesivo «**principio DNSH**», por sus siglas en inglés).

## FINALIDAD

Promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero

---

... con una trayectoria altamente destacada

---

... en Centros de I+D españoles

---

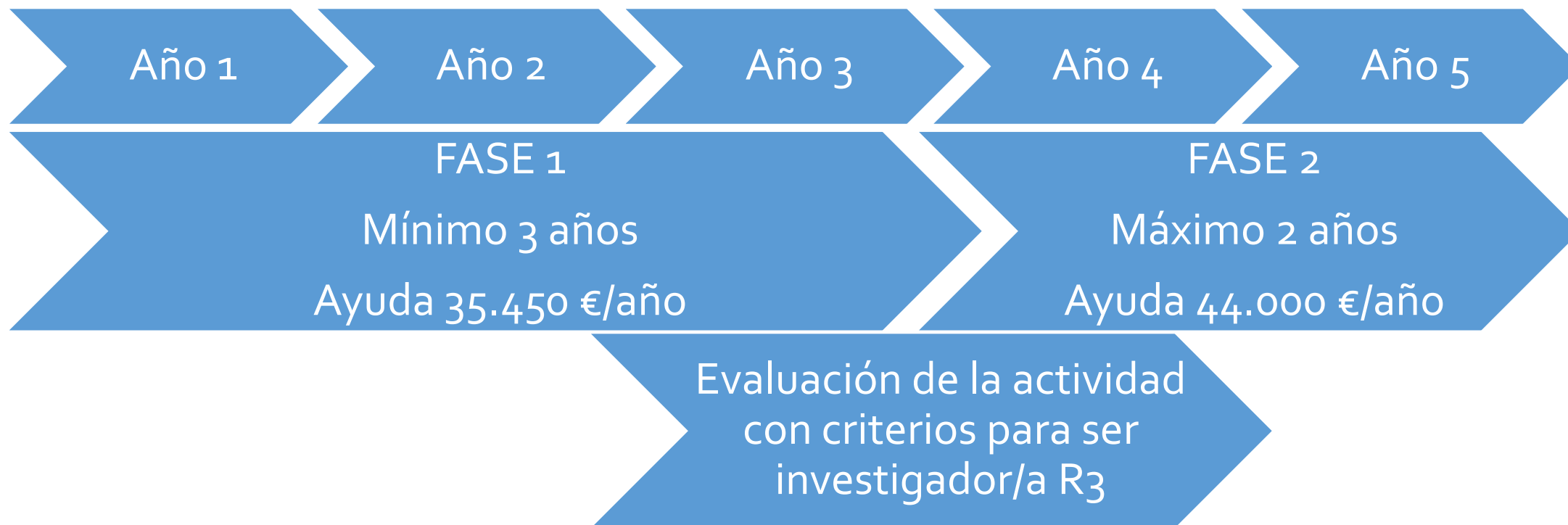
... con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable

---

... en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

---

# RAMÓN Y CAJAL 2021



Adquisición de las competencias que permitan obtener un puesto de carácter estable.

Se incrementará la cuantía de la ayuda tras la superación R3, tras la finalización del tercer año y con la recepción de la adenda con la subida salarial.

# RAMÓN Y CAJAL 2021

Ayuda para contrato:

FASE 1: 35.450 €/año

FASE 2: 44.000 €/año

Retribución bruta mínima:

Fase 1: 33.300 €/año

Fase 2: 39.900 €/año

**647 ayudas**

(12 discap y 10 INIA)

**152.918.450 €**

**DOTACIÓN ADICIONAL**

**42.000 €**

Dotación puesta en marcha del proyecto

Durante la FASE 1 de la ayuda.

Hasta 236.350 €/investigador

5 años

# RYC 2021: REQUISITOS INVESTIGADORES



Haber obtenido el doctorado entre el 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2019  
(Discapacidad 33% entre 1 de enero de 2008 y el día 31 de diciembre de 2018)

Ampliación  
1 año/hijo

Nacimiento de hijo/a, o cuidado de hijo/a en los casos de adopción o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente

Ampliación  
por periodo  
justificado .

Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o por riesgo durante la lactancia natural de un/a menor de 9 meses

Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos

Excedencias por cuidado de hijo/a, por cuidado de familiar, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista, por un periodo mínimo de tres meses

Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado directo de familiar, o para cuidado de menor afectado de enfermedad grave, por un periodo mínimo de tres meses, calculado en jornadas completas, y atención a personas en situación de dependencia.

# RYC 2021: REQUISITOS ADICIONALES

No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.

No ser beneficiaria de las ayudas Juan de la Cierva-formación o de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el uno de junio de 2022, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.

No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria 2021 de ayudas Ramón y Cajal.

Obligatoriamente a través de los medios electrónicos

## Los Centros de I+D

- Representante Legal inscrito en RUS.
- Entidad solicitante inscrita en SISEN
- Complimentación
- Validación
- Envío
- Firma y Registro Electrónico

## Los investigadores

- Investigador inscrito en RUS
- Complimentación
- Validación
- Envío
- Presentación:
  - Firma y Registro Electrónico
  - Imprimir, firmar y presentar en Registro Válido (solo residentes en el extranjero)

# RYC 2021: CONTENIDO DE LA SOLICITUD



Solicitud  
Centros

Instancia: nº contratos, conformidad de CCAA

Distribución por áreas temáticas

Solicitud  
Investigadores

Instancia de solicitud (área CT y ORCID)

(\* ) CVA (inglés recomendado o en español, 4 páginas)

(\* ) Memoria trayectoria y línea de investigación principal

Si universidad extranjera, copia del título de doctor.

Pasaporte

Documentación acreditativa: supuestos, discapacitados.

Consentimientos



## A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el **Código ORCID** , desapareciendo los identificadores Research ID/Web of Science o Author ID/SCOPUS, de convocatorias anteriores.
- Desaparece el apartado A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica.
- **Nuevo apartado A.3 Situación profesional anterior** (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con el Art. 14.2.b) de la convocatoria, indicar meses totales)

## B. RESUMEN DEL CURRÍCULUM

- **Sus aportaciones científicas**, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- **Sus aportaciones a la sociedad**, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- **Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores** y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- **Otras aportaciones que considere relevantes**

## C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias

C.2. Congresos

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal. En el caso de investigadores jóvenes, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

**Se recomienda leer atentamente las instrucciones para cumplimentar el nuevo CVA, disponibles en la Web**

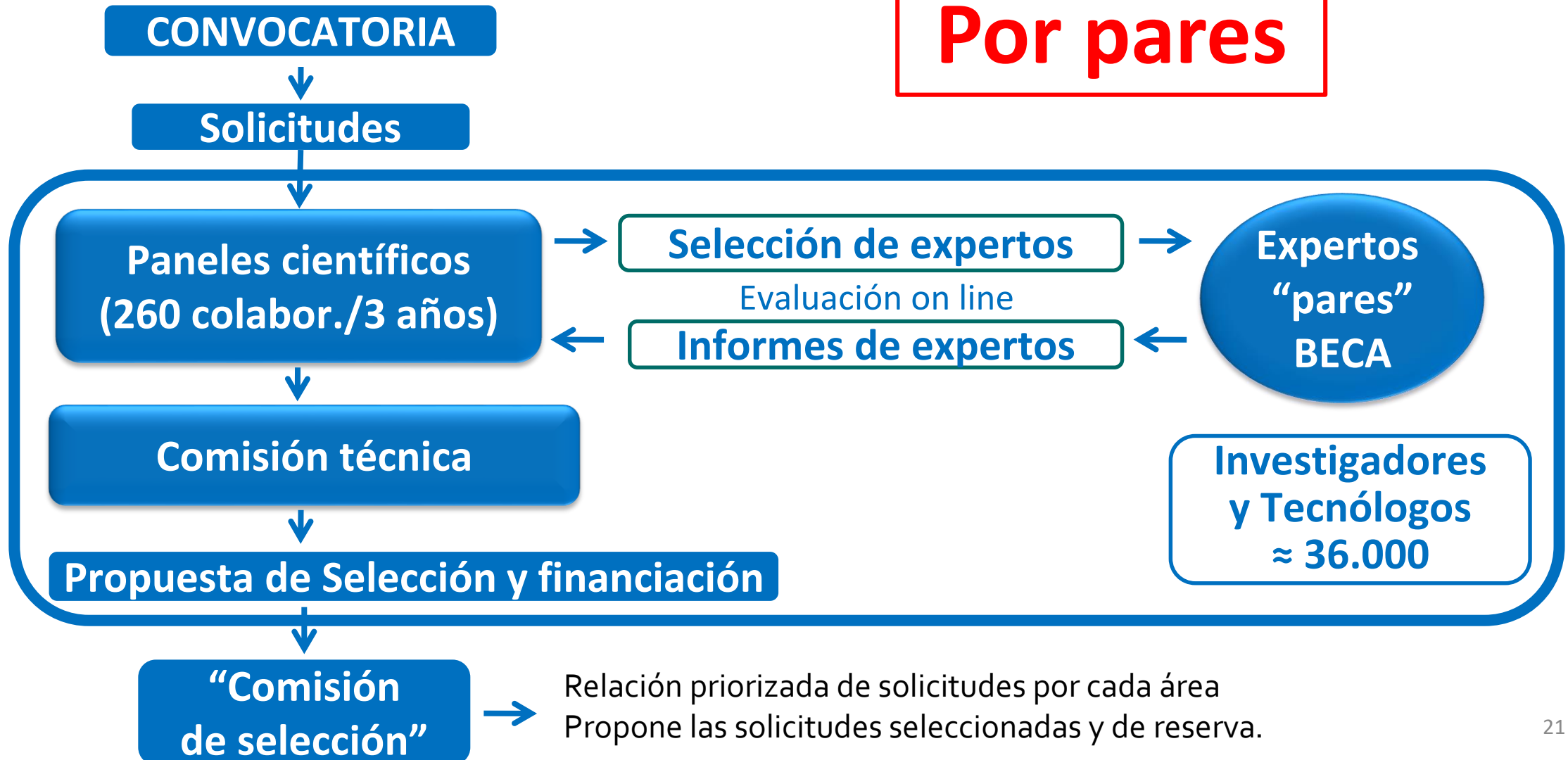
La distribución de ayudas en cada área temática resultará de aplicar al total de ayudas convocadas la media aritmética entre:

- El porcentaje de solicitudes presentadas por las **personas** candidatas en cada área temática respecto del total de las solicitudes presentadas
- El porcentaje de plazas ofertadas por los **centros de I+D** en cada área temática respecto del total de la oferta de plazas

# RYC 2021: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Por pares**



<b>Crterios y sub-criterios</b>	<b>Valoración</b>
<b>Trayectoria científico-técnica del candidato/a</b>	0-100
<b>Aportaciones científico-técnicas</b>	0-55
<b>Movilidad e internacionalización</b>	0-25
<b>Liderazgo</b>	0-20

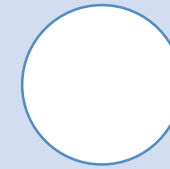
Puntuación igual o superior a 75 puntos para poder ser financiado

Solicitud  
investigadores y  
centros

Resolución  
de centros  
elegibles

Evaluación

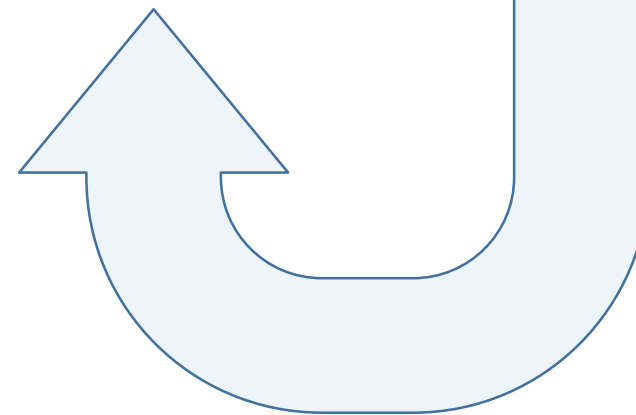
Lista  
candidatos  
elegibles



Presentación  
de acuerdos

Resolución de  
concesión

24 meses en  
Centros de I+D  
distintos de aquél  
con el que firme el  
acuerdo de  
incorporación.



Iteraciones necesarias

# RYC 2021: CONTRATOS E INCORPORACIÓN



20 días hábiles desde la publicación de la concesión para formalizar los contratos.

Referencia expresa a las ayudas Ramón y Cajal y a la cofinanciación por parte de la AEI

Logos:

- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Emblema de la Unión Europea texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».
- Logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Podrán tener desde su inicio carácter indefinido, o ser sustituidos por indefinidos

Incorporación al centro de I+D hasta el **1 de enero de 2023**, necesariamente el día 1 del mes.

En ningún caso se autorizarán incorporaciones que excedan del 1 de enero de 2023, salvo que en el momento de dicha incorporación concorra alguno de los supuestos de interrupción de la ayuda.



# RYC 2021: PAGO

## 1ª anualidad y media dotación adicional

- Tras la presentación de los contratos

## 2ª anualidad y media dotación adicional

- A la finalización de la primera anualidad.

## 3ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 1ª anualidad

## 4ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 2ª anualidad
- Valoración positiva del informe de seguimiento intermedio

## 5ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 3ª anualidad

# JUSTIFICACIÓN

## Cuenta justificativa simplificada

- Organismos o entes del sector público estatal que estén sometidas a control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado
- Universidades, organismos o entes pertenecientes a una Comunidad Autónoma

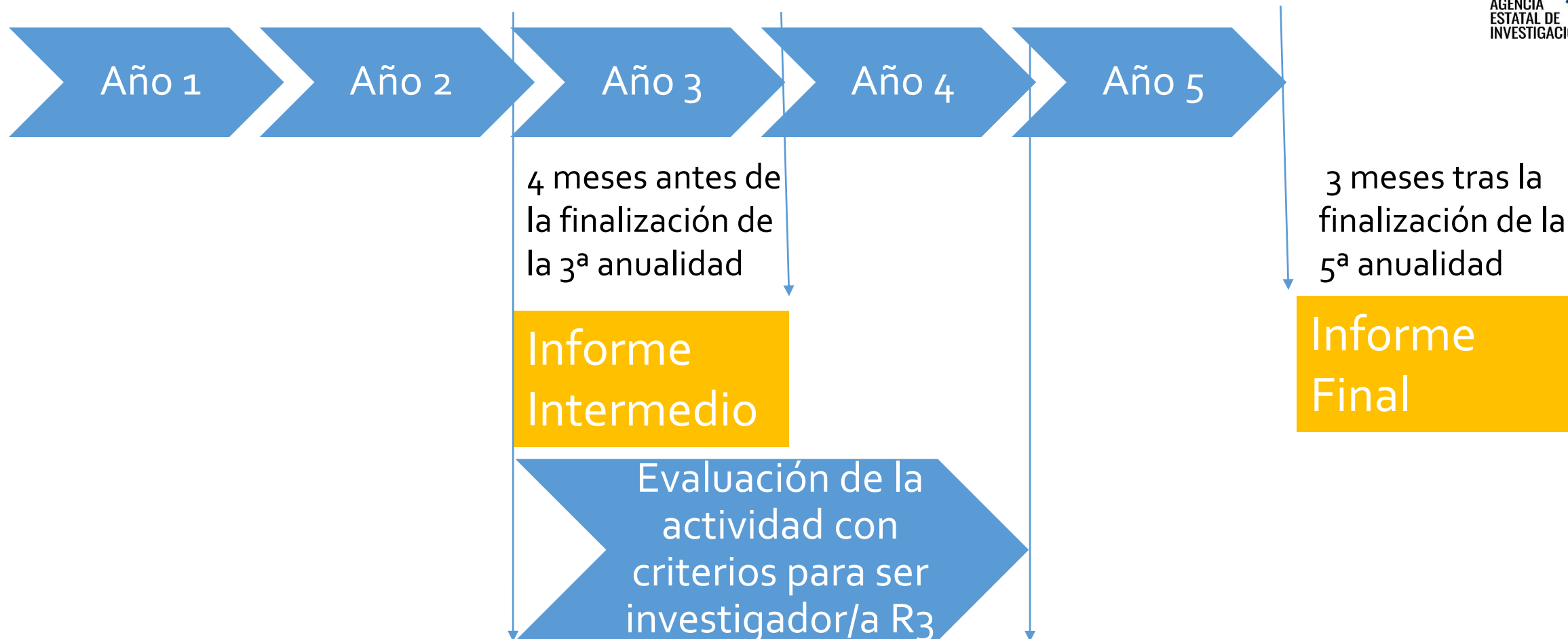
## Cuenta justificativa ordinaria

- Resto

## Incluye:

- Memoria de actuación científico-técnica
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades:
  - Fichas justificativas normalizadas
  - relación de otros ingresos o ayudas percibidas
  - acreditación del reintegro de remanentes no aplicados
  - las ofertas que deba haber solicitado para la adquisición de equipamiento u otros bienes o servicios (ordinaria)

# RYC 2021: SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO



**Resultado +:** Adenda al contrato con nueva retribución. Inicio en 4ª anualidad o después.  
**Resultado -:** 6 meses hasta nueva evaluación

# INVESTIGADOR R<sub>3</sub> COMPETENCIAS Y CARACTERÍSTICAS



## Doctores con un significativo nivel de independencia

### Necesarias

- Tiene una **reputación establecida** basada en la excelencia investigadora en su campo
- Contribuye positivamente al desarrollo del conocimiento, la investigación y el desarrollo a través de **cooperaciones y colaboraciones internacionales**
- **Identifica problemas y oportunidades** de investigación dentro de su área de especialización
- **Identifica metodologías y enfoques** de investigación apropiados
- Realiza investigaciones de forma **independiente** y programada
- Toma la **iniciativa en la ejecución de proyectos** de investigación colaborativos en **cooperación** con otros investigadores y socios de proyecto
- **Publica artículos como autor principal**, organiza **talleres** y sesiones de **conferencias**

### Deseables

- Establece relaciones de colaboración con grupos relevantes de investigación o desarrollo de la industria. Comunica su investigación de manera efectiva a la comunidad investigadora y a la sociedad en general
- Es innovador en su enfoque de la investigación
- Puede formar consorcios de investigación y asegurar fondos / presupuestos / recursos de investigación de los consejos de investigación o la industria
- Está comprometido con el desarrollo profesional de su propia carrera y actúa como mentor

## Cambios de centro

Deben ser justificados por causas sobrevenidas que no pudieron ser previstas en el momento de la presentación de acuerdos o en la solicitud.

Deben ser solicitadas por el centro, con aceptación del centro receptor y del investigador.

Deben seguir cumpliéndose requisitos de movilidad.

Bienes comprados con dotación adicional no se transfieren.

# INCIDENCIAS COMUNES

Interrupciones  
y prórrogas

Permiso de maternidad, paternidad, adopción,  
guarda con fines de adopción o acogimiento.

Riesgo durante el embarazo o la lactancia

Incapacidad temporal durante el embarazo por  
causas relacionadas con el mismo.

Incapacidad temporal por causas distintas (más de 2  
meses)

Las interrupciones DEBERÁN comunicarse en el **plazo máximo de 3 meses** desde la fecha en que se produzcan para que pueda autorizarse la prórroga

## Finalidad

Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctorados

... en Universidades, OPIS, y otros centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro

... para promover la formación postdoctoral en Centros de I+D españoles distintos de aquellos en los que realizaron su formación posdoctoral (JDC-F)

... contribuyendo así mismo a fortalecer a las instituciones y grupos de investigación de acogida (JDC-I).

# JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN 2021

Duración de 2 años

Compatibilidad:  
Docencia 80 horas

**500 ayudas**  
(9 discap y 9 INIA)  
**32.400.000 €**

30.000 €/año

**DOTACIÓN ADICIONAL**

**4.800 €**

Programas movilidad

25.350 €/año brutos

Retribución mínima



# JDC-F 2021: REQUISITOS INVESTIGADORES

Solicitar incorporación en un centro distinto de aquel en el que realizaron su formación doctoral.

Haber obtenido el doctorado entre el día 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021

Mismas ampliaciones que las recogidas en RYC.

No haber presentado solicitud a RYC2021.

No haber sido beneficiario anteriormente de JDC, FPD, JDC-F o JDC-I.

## Investigador/a:

- Inscrito en RUS
- Complimentar formulario solicitud
- Adjuntar documentación
- Validar y enviar telemáticamente
- Firmar documentos y ponerlos a disposición de la entidad
- **Plazo del 17 de enero de 2022 al 28 de enero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular)**

## Centro de I+D solicitante:

- Entidad inscrita en SISEN
- RL inscrito en RUS
- Complimentar información solicitud
- Validar y enviar telemáticamente
- Firma y registro electrónico

# JDC-F 2021: CONTENIDO SOLICITUD



Solicitud

Instancia a cumplimentar por el Centro.

Centro

+

investigador

Relación de investigadores solicitados.

Formulario de cada investigador solicitado. Datos del investigador, código ORCID.

Para cada investigador solicitado:

CVA (Inglés recomendado o español, máx 4 páginas)

CVA investigador tutor

Historial científico técnico del equipo de investigación (5 años).

Relación de miembros del equipo, contribuciones y proyectos.

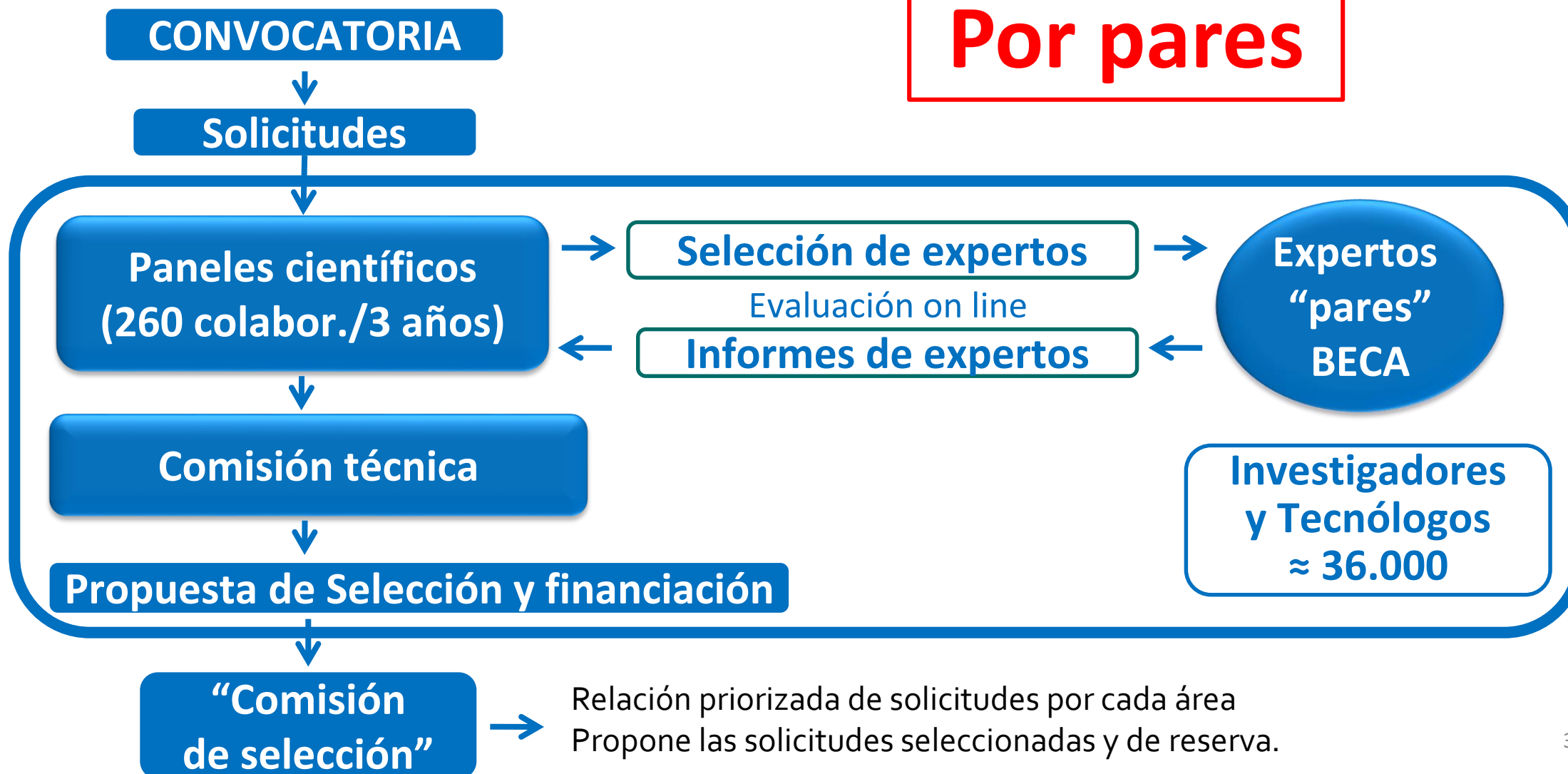
Capacidad formativa pre y pos doctoral y de internacionalización.

Si es por Universidad extranjera, título de doctor

# JDC-F 2021: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Por pares**



## Crterios y sub-criterios

## Valoración

**Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a**

0-50

**Aportaciones científico-técnicas**

0-35

**Movilidad e internacionalización**

0-15

**Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato/a**

0-50

**Aportaciones científico-técnicas**

0-25

**Capacidad formativa**

0-10

**Internacionalización**

0-15

Puntuación igual o superior a 75 puntos para poder ser financiado

# JDC 2021: CONTRATOS E INCORPORACIÓN



20 días hábiles desde la publicación de la concesión para formalizar los contratos.

Referencia expresa a las ayudas Juan de la Cierva y a la cofinanciación por parte de la AEI

Logos:

- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Emblema de la Unión Europea texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».
- Logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Incorporación al centro de I+D hasta el **1 de enero de 2023**, necesariamente el día 1 del mes.

En ningún caso se autorizarán incorporaciones que excedan del 1 de enero de 2023, salvo que en el momento de dicha incorporación concorra alguno de los supuestos de interrupción de la ayuda.

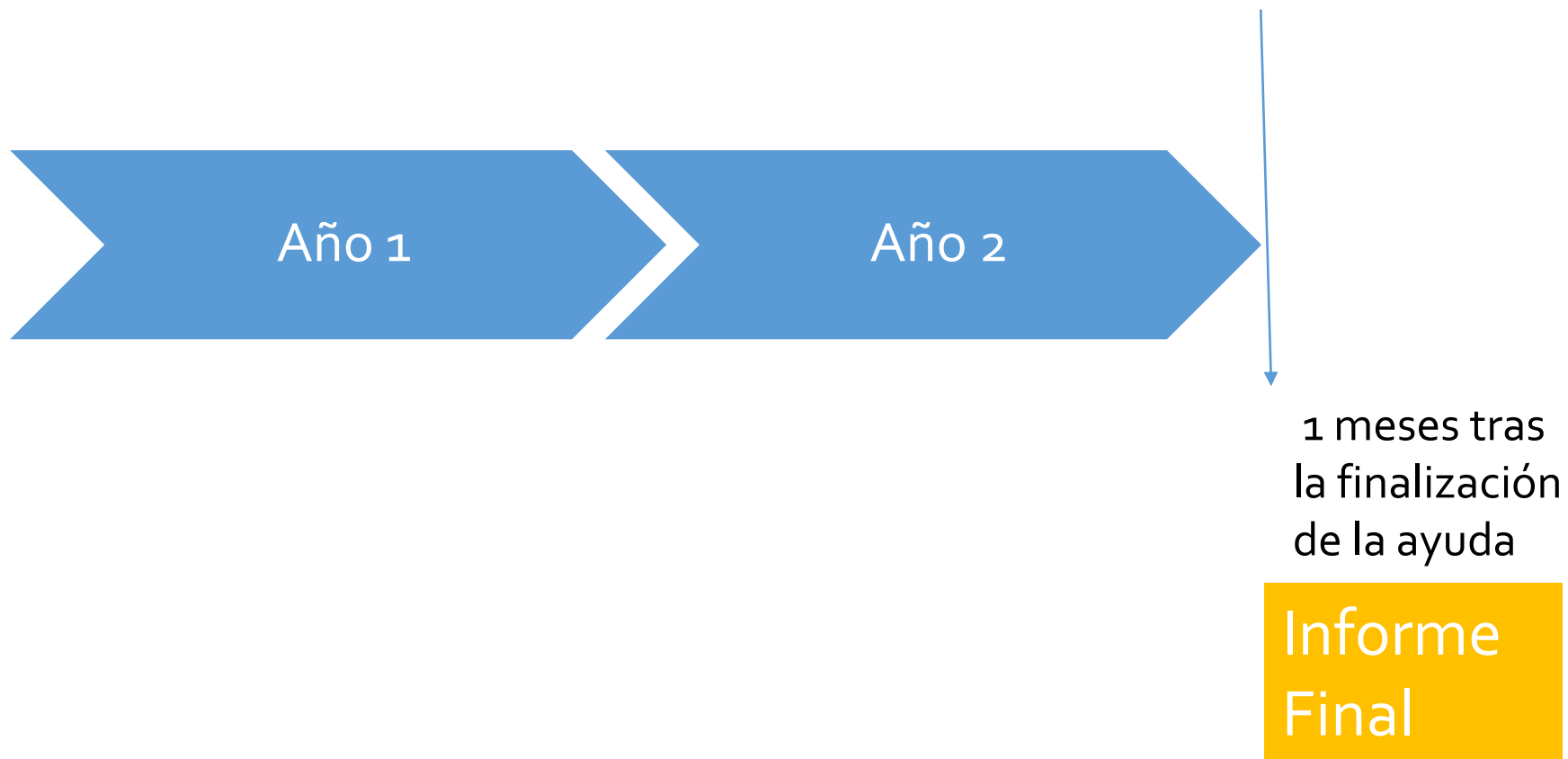
## 1ª anualidad y media dotación adicional

- Tras la presentación de los contratos

## 2ª anualidad y media dotación adicional

- A la finalización de la primera anualidad.

# SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO





## Cambios de centro

Deben ser justificados por causas sobrevenidas que no pudieron ser previstas en el momento de la presentación de acuerdos o en la solicitud.

Deben ser solicitadas por el centro, con aceptación del centro receptor y del investigador.

Deben seguir cumpliéndose requisitos de movilidad.

Bienes comprados con dotación adicional no se transfieren.

# INCIDENCIAS COMUNES

Interrupciones  
y prórrogas

Permiso de maternidad, paternidad, adopción,  
guarda con fines de adopción o acogimiento.

Riesgo durante el embarazo o la lactancia

Incapacidad temporal durante el embarazo por  
causas relacionadas con el mismo.

Incapacidad temporal por causas distintas (más de 2  
meses)

Las interrupciones DEBERÁN comunicarse en el **plazo máximo de 3 meses** desde la fecha en que se produzcan para que pueda autorizarse la prórroga

## MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

- Preguntas generales sobre la solicitud: [s.planificacion@aei.gob.es](mailto:s.planificacion@aei.gob.es)
- Preguntas generales sobre la evaluación científico técnica: [s.evaluacion@aei.gob.es](mailto:s.evaluacion@aei.gob.es)
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico: [s.trans@aei.gob.es](mailto:s.trans@aei.gob.es)
- Preguntas sobre justificación económica: [justieco.rrhh@aei.gob.es](mailto:justieco.rrhh@aei.gob.es)